

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre), que estimando recurso de reposición promovido por la representación de «Cervezas de Santander, S. A.», contra acuerdo de dicho Registro de 23 de enero de 1971, que concedió a la hoy recurrente la marca número 548.871, denominada «Kaskol», anuló este último acuerdo y denegó dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 161 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Manufacturas Segisa, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de septiembre de 1971, por la que se denegó el modelo de utilidad número 135.583 por «Una lama de doble enganche», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 15 de noviembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 169 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.599-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Ferrer, S. L.», sobre la revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de noviembre de 1972, sobre concesión de la marca número 560.777, «Robitussin», así como contra la

resolución tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.606-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad «Gruppo Finanziario Tessile, S. P.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 26 de junio de 1972, sobre denegación en España de la marca internacional número 369.641, consistente en la denominación «Tema Uome»; pleito al que ha correspondido el número 73 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.605-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 25 de octubre de 1972, por la que se concedió la marca número 658.343, «El Guadalquivir», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.604-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», antes denominada «Avón Cosmetics, S. A.», sobre revocación del acuerdo denegatorio de protec-

ción en España de la marca internacional número 370.544, «Dancing Lights», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria, con fecha 24 de agosto de 1972; a cuyo recurso ha correspondido el número 189/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.603-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 71 de 1974, por don Arturo García Sánchez, contra resolución de 22 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 28 de agosto de 1973 que le impuso sanción de 5.000 pesetas en virtud de acta número 289/1973, por obstrucción, levantada por la Inspección.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. 1.660-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de 22 de enero último, dictada por la sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa número 579 de 1967, seguida por el Juzgado de Instrucción número 29 de la misma capital, por delito de estafa, contra Julio María Movilla Echeandía y tres más, se cita por medio del presente edicto a don Antonio San Juan Badillo, don José Algaba Martínez, don Ángel Pínel García y don Francisco Sebastián Vázquez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en calidad de testigos comparezcan ante este Tribunal, el día 4 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa señalado para el día y hora aludidos.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.633-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 1 de 1973, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», contra don María José Serrano Gómez, Purificación Gómez y otro, en reclamación de 216.368 pesetas de principal y suma fijada para costas; se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán en Secretaría de manifiesto.

5.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Un apartamento en el séptimo piso, señalado en el plano, con el número 27, que ocupa una superficie cerrada de 48 metros cuadrados, más una terraza a la fachada suroeste, de 12 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrito en el libro 290, folio 1, finca 17.373, inscripción primera. Valorado en 320.000 pesetas.

2.ª Una vivienda derecha del piso 1.º, tipo 4, del número 2 de San Benito, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número 19, de esta ciudad; consta de vestíbulo y pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa la superficie útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la escalera, patio de luces; izquierda, calle de San Benito; fondo, de doña Salvadora Navarro Llorente. Inscrita en el libro 290, folio 54, finca 17.401, inscripción primera. Valorada en pesetas 400.000.

3.ª Un local comercial A, en el semi-sótano del bloque de apartamentos «Urbanización Fanegal», designado con el número 1. Inscrita al folio 69, libro 679 de la sección primera de Alicante, finca número 40.803, inscripción primera. Valorada en 320.000 pesetas.

Total valoración 1.040.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—Gregorio Gallana.—2.163-C.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 17 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo número 256 de

1973, seguido en este Juzgado a instancias de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», contra don Alfredo Amérigo Surogra y otros.

Bienes

1.º Local sótano de la casa número 25 de la avenida del General Mola, de la ciudad de Alicante; constituye un local diáfano, con acceso desde la calle de Serrano. Su superficie es de unos 112 metros cuadrados, contando la rampa, y linda: por frente, Este, con calle de Serrano, sótano del local superior, hueco de escalera y cuarto de máquinas; por la derecha, Norte, tal sótano del local superior, y por la izquierda, Oeste, y Norte, subsuelo de las fincas de los señores Albert Ferrero y Madrona. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.611, libro 181, folio 186, finca número 2.370, inscripción séptima, sección segunda.

El primer tipo de la subasta fué el de 2.570.000 pesetas.

2.º Cuatro.—Local comercial de la derecha del lindero de la avenida del General Mola, de la casa número 25 de tal avenida de la ciudad de Alicante; tiene su entrada por tal avenida y mediante escalera particular, comunica con un sótano particular del local y el sótano uno, mide unos 104 metros cuadrados y el sótano unos 48 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, avenida del General Mola; derecha, Oeste, Res. Albert Ferrero y Terol Aznar; izquierda, zaguán, hueco de escalera y local dos, y fondo, Sur, Heliodoro Madrona. Inscrita al tomo 1.509, libro 38, folio 226, finca número 2.376, inscripción séptima, sección segunda.

El tipo de subasta fué el de 4.267.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta, previa rebaja del 25 por 100 de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1974.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—2.162-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia de dieciséis del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Isidro Rodríguez Grau contra don Aurelio Mena Torija, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento que luego se dirá, de las siguientes fincas o departamentos en ella especialmente hipotecados:

«Departamento quinto o vivienda del segundo piso, primera puerta, sito en la segunda planta alta de la casa de la calle de Jaime Pinent, número veintinueve, de esta capital, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero en un patio interior, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados, lindante, por su frente, Este, mediante voladizo con vuelo de la calle de Jaime Pinent; al Sur, con sucesores de los consortes don Antonio Gorrioz y doña María Martínez; al Oeste,

en una línea quebrada formada por tres rectas, en la primera con inmueble número tres de la parcelación y en las otras dos con patio interior; y al Norte, en una línea quebrada formada por cinco rectas en los dos primeros con caja y rellano de la escalera por la que tiene acceso y en las otras tres con el departamento número seis; por debajo, con el departamento tercero y por encima con el quinto. Se le asignó un coeficiente de once enteros sesenta y cinco centésimas de entero por ciento en el valor global y elementos comunes del total inmueble. Su valor se estima en doscientas mil pesetas.

Departamento sexto.—Vivienda del piso segundo, segunda puerta, sito en la segunda planta alta de la casa de la calle de Jaime Pinent, número veintinueve, de esta capital, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios con lavadero que ventila por un patinejo, ocupa una superficie de 45 metros cuadrados y linda, por su frente, Este, mediante voladizo con la calle Jaime Pinent; al Sur, en una línea quebrada formada por cinco rectas, en las dos primeras con caja y rellano de la escalera por la que tiene acceso y en las otras tres con el departamento quinto; por debajo, con el departamento cuarto y por encima con el octavo. Le corresponde un coeficiente de diez enteros cuarenta y nueve centésimas de entero por ciento en el valor global y elementos comunes del total inmueble. Su valor se estima en doscientas mil pesetas.

Departamento séptimo.—Vivienda del tercer piso, primera puerta, sito en la tercera planta alta de la casa de la calle de Jaime Pinent, número veintinueve, de esta capital, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero en voladizo de un patio interior, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados, y linda, por su frente, Este, mediante voladizo, con vuelo de la calle Jaime Pinent; al Sur, con sucesores de los consortes don Antonio Gorrioz y doña María Martínez; al Oeste, en una línea quebrada formada por tres rectas, en la primera, con inmueble número trece de la parcelación y en las otras dos con vuelo del patio interior, y al Norte, en una línea quebrada formada por cinco rectas, en las dos primeras, con caja y rellano de la escalera por la que tiene acceso y en las otras tres con departamento número ocho; por debajo, con el departamento número cinco y por encima con el piso ático y su terraza. Le corresponde un coeficiente de once enteros sesenta y cinco centésimas de entero por ciento en el valor global y elementos comunes en el total inmueble. Su valor es de doscientas mil pesetas.

Departamento octavo.—Vivienda del tercer piso, segunda puerta, sito en la tercera planta alta de la casa de la calle Jaime Pinent, número veintinueve, de esta capital, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios, con lavadero que ventila por un patinejo, ocupando una superficie de 45 metros cuadrados; lindante por su frente, Este, mediante voladizo con la calle Jaime Pinent; al Sur, en una línea quebrada formada por cinco rectas, en las tres primeras, con el departamento número siete y en las otras dos con caja y rellano de la escalera por la que tiene acceso; al Oeste, con inmueble número trece de la parcelación, y al Norte, con la calle de Romani, donde tiene un voladizo; por debajo con el departamento sexto y por encima con el piso ático y sus terrazas. Le corresponde un coeficiente de diez enteros cuarenta y nueve centésimas de entero por ciento en el valor global y elementos comunes del total inmueble. Su valor es de doscientas mil pesetas.

Departamento noveno.—Vivienda piso ático sito en la cuarta planta alta de la casa de la calle de Jaime Pinent, nú-

mero veintinueve, de esta capital, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios, ocupando una superficie de 54,15 metros cuadrados, con una terraza angular de superficie cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados; lindante por su frente, Este, mediante terraza con vuelo de la calle de Jaime Pinent; al Sur, con sucesores de los consortes don Antonio Gorrioz y doña María Martínez; al Oeste, en una línea quebrada formada por siete rectas, en la primera y en la última con inmueble número trece de la parcelación, en otras dos con vuelo del patio interior y en las tres siguientes con caja y rellano de la escalera por la que tiene acceso, y al Norte, mediante terraza con vuelo de la calle Romani; por debajo, con los departamentos séptimo y octavo, y por encima, con el espacio aéreo y cubierta del edificio. Le corresponde un coeficiente de doce enteros sesenta centésimas de entero por ciento en el valor global y elementos comunes del total inmueble. Su valor se estima en doscientas cincuenta mil pesetas.»

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día veintinueve de marzo y hora de las doce; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de deudor, antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de las correspondientes al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.253-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1973, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Nicolás Ibañez del Valle y esposa, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta

fecha he acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se reseñan, habiéndose señalado para su práctica el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 10.

No se admitirá postura inferior al tipo señalado para la segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Plantas primera y segunda del siguiente edificio:

«Pabellón industrial, situado entre el muelle de Churruga y la calle de San Nicolás, de Olaveaga, Bilbao. Está compuesto de tres plantas, de las que las dos primeras tienen su acceso independiente por el muelle de Churruga y la tercera planta, dado el desnivel existente entre el referido muelle y la calle de San Nicolás, tiene su entrada propia por esta calle. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y tres metros cuadrados sesenta decímetros el muro de contención de tierras de la calle San Nicolás, perteneciente a esta finca, la segunda planta tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados noventa decímetros e idéntica superficie, la tercera planta. Toda la estructura es de hormigón armado, para una sobrecarga de seiscientos kilogramos por metro cuadrado, tanto los pilares, vigas y suelos, que es de losa armada en dos direcciones. La fachada está dividida con plaqueta en los pilares, tirolésa en las vigas y el resto está formado por ventanales de hormigón moldeado, de vidrio semidoble y ventanillos practicables para ventilación y limpieza de cristales. La instalación eléctrica bajo tubo «Bergman», y la cubierta del edificio es de hormigón con una capa de asfalto fundido para su debida impermeabilización. Sus linderos son: al Norte, con el muelle de Churruga; al Este, con propiedad de don Sebastián Sarasola; al Sur, con la calle San Nicolás, y al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, o sea, casa número 24 del muelle de Churruga. Título: El de compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, mediante escritura autorizada por el Notario don José María Oficialdegui Ariz, el uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante otra escritura, también autorizada por don José María Oficialdegui Ariz el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se rectificó la finca objeto de enajenación.» Referencia registral.—En el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, en el tomo 813, libro 553 de Bilbao, folio 245, finca número 20.263 B, inscripción novena. Tipo de la subasta 2.310.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1974.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.805-E.

CARBALLINO

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballino (Orense).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don

Camilo Castro González, nacido en Mesiego el 6 de diciembre de 1886, hijo de Manuel y Margarita, que tuvo su última residencia en el dicho Mesiego (Carballino), de donde se ausentó a la Argentina en 1912, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas de su paradero y existencia desde hace más de veinte años, habiendo promovido este expediente su hermano don Juan Castro González, mayor de edad, soltero y vecino de Mesiego.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante este edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en el referido expediente para ser oída.

Carballino, 31 de julio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Vesteiro.—El Secretario.—2.169-C.

L.º 7 3-1974

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 386/1972, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de don Mariano Lapuente Beltrán de Nancrales, vecino de Araya, contra doña Ana Villar Herrera, de Salvatierra, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. (Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou) el próximo día 24 de abril, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los autos y certificaciones de la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.º «Vivienda situada a la espalda y en parte derecha, mirando a la fachada desde la calle de la planta tercera del edificio situado en Onda, partida José Antonio, 23; ocupa la superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo. Tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en punto medio, de la fachada del inmueble, por el vestíbulo, a que se abre aquella, y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: Derecha, entrando, a la fachada del edificio desde la calle con Dolores Edo Torner; izquierda la escalera y patio de luces comunes, y la vivienda de la espalda y parte izquierda de esta planta, espaldas el patio de luces de la espalda del edificio y frente a vivienda del frente de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento.» Inscripción al tomo 562, libro 123, folio 191, finca 12.162. Inscripción primera. Valor asignado 150.000 pesetas.

2.º «Vivienda situada a la espalda y en la parte izquierda, mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, avenida José Antonio, 123, ocupa la superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, co-

cina, aseo y pasillo; tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del inmueble, por el vestíbulo que abre aquella, y por la escalera que arranca al fondo de ésta. Linda: Derecha, mirando a la fachada del edificio desde la calle, la escalera y patio de luces comunes, y la vivienda de la espalda, y parte derecha de esta planta; izquierda, herederos de José Palacios Gil, espalda al patio de luces, de la espalda del inmueble y frente la vivienda del frente de esta misma planta; tiene asignado un coeficiente de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 562, libro 123, folio 194, finca 12.163, inscripción primera. Valor asignado, 150.000 pesetas.

3.º «Rústica, quince hanegadas, o sea, una hectárea veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, de tierra seco con algarrobo y olivos, en término de Onda, partida Dels Terrers, lindes: Este, José Ballester Durá; Oeste, Vicente Osuna Martí; Sur, Francisco Martí Galver, y Norte, Miguel Herrera Gaya.» Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 148, finca 10.484, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

4.º «Rústica, tierra seco con algarrobo y olivos, de dos hectáreas de superficie, en término de Onda, partida Monti, lindes: Norte, Consuelo Piñón Bonet, parcela ciento dos; Este, parcela ciento setenta y cuatro de Manuel Millar Domingo; Sur, parcela noventa y ocho, de Salvador Martí Llepicó, y Oeste, parcela ciento una, de Francisco Feliú Marco.» Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 61, finca 10.455, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

5.º «Rústica, de dos hectáreas treinta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, de tierra seco con algarrobo, en término de Onda, partida Monti a la Marlotá, lindes: Norte, José Aguilera; Sur y Este, Pascual Miravet, y Oeste, Juan Bautista Villar.» Inscrita al tomo 78, libro 13, tomo 183, finca 3.049, inscripción segunda. Valor asignado 150.000 pesetas.

6.º «Rústica, una hectárea veinticinco áreas de tierra seco con algarrobo, en término de Cuarto del Bobalar, partida Trencadella, lindes: Norte, Constantino Edo; Este, Antonio Gastañ; Sur, herederos de Juan Manuel, y Oeste, José Aguilera Collado.» Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 46, finca 10.450, inscripción segunda. Valor 150.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de febrero de 1974.—El Juez, José Luis Cerda.—El Secretario, J. Fagoaga.—2.073-C.

MADRID

En mérito de lo acordado en esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en expediente número 594/1973, promovido a instancia de don Ramón Ruiz Treviño, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Ruiz Sánchez, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Madrid, nacido el día 28 de mayo de 1908, siendo su último domicilio en esta localidad, calle de Perico el Gordo, número 2, casado con doña Antonia Treviño Plaza, por el presente edicto se hace pública la existencia del meritado expediente para conocimiento de aquellas personas que puedan facilitar datos referidos al presunto fallecido, a cuya finalidad se publicará éste, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcazar» y en Radio Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.090-C.
1.º 7-3-1974

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedi-

miento judicial sumario número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y dos, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián contra don José Carretero Vera y «La Castellana, S. L.» (Carretero), solidariamente, sobre reclamación de pesetas 21.430.432 de principal, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

«Urbana.—Un edificio, en Segovia, destinado a fábrica de harinas, titulada «La Castellana»; en el barrio de San Lorenzo, en la ribera del río Eresma, al sitio de las Nieves o las Delicias, en la calle de Anselmo Carretero, sin número, con todas sus posesiones y dependencias adyacentes. Linda: Oriente o frente, calle de Anselmo Carretero; Mediodía o izquierda, eriales de propios del Ayuntamiento de Segovia y aguas del río Eresma; Poniente o espalda, con el río Eresma, y Norte o derecha, con eriales de propios del Ayuntamiento y calle de la Hoya. Mide según el título dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve (2.459) metros superficiales y, según medición recientemente practicada por el Arquitecto don Francisco Fernández Vega y del Río, diez mil novecientos noventa y dos (10.992) metros cuadrados.

Dentro de la descrita finca existen los dieciséis edificios que a continuación se reseñan:

Edificio número 1, garaje.—Tiene forma rectangular, construido de una sola planta, con muros de mampostería y la armadura de la cubierta de madera. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (341,25 m²), y su estado corresponde a su primer período de vida.

Edificio número 2, viviendas de obreros.—Es una construcción en dos plantas, con una terraza rectangular y una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (275,09 m²), el sistema constructivo es de fábrica de mampostería y ladrillo visto y sus estructuras horizontal y oblicua de madera. Su estado de conservación corresponde al final de su segundo período de vida.

Edificio número 3, fábrica de galletas.—Este elemento o sector del sistema de edificación del complejo consta de tres naves perfectamente diferenciadas, con su traza rectangular. El tipo de edificación es el mismo para las tres naves, siendo las fábricas de sus muros mixtas de piedra y ladrillo y los forjados horizontales y oblicuos de sus estructuras metálicas y de madera. La primera nave, consta de planta baja y sótano en la que están montados los hornos y mide una superficie de trescientos cuarenta (340) metros cuadrados. La segunda nave tiene dos plantas y sótano, con una superficie de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, estando situado en ésta el laboratorio de la fábrica. Y la tercera nave tiene también dos plantas y sótano y ocupa una superficie de sesenta y tres (63) metros cuadrados.

Que el estado de conservación de estos edificios es bueno y están al final de su primer período de vida.

Edificio número 4, almacén de piensos y harinas.—Es ésta una construcción de planta rectangular con dos pisos. Tiene una superficie de doscientos setenta y cinco (275) metros cuadrados, y el sistema constructivo es de muros, fábrica mixta de piedra y ladrillo, con las garniciones de los huecos de ladrillo visto, forjado horizontal de madera y vigas dobles de hierro y la estructura de la cubierta metálica. El estado de conservación es en su primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número 5, fábrica de chocolates.—Es ésta una construcción de tres plantas de forma rectangular entre la fá-

brica de galletas y harinas, que ocupa una superficie de ciento cuarenta (140) metros cuadrados, teniendo adosado en su fachada Este la pequeña nave de tostadero, con dieciséis (16) metros cuadrados de superficie. El tipo de construcción de este edificio es similar al de los anteriores, estando realizadas las fábricas de sus muros con piedra y ladrillo y las garniciones de los huecos y sus cornisas y esquinas, con ladrillo visto; los elementos estructurales de sus forjados son mixtos de madera y hierro, y la armadura de la cubierta es metálica. El estado de conservación es bueno, estando en el segundo período de vida.

Edificio número 6, fábrica de harinas.—Consta de tres naves, con cuatro plantas y sótano, éstas están unidas íntimamente, y sus dimensiones y superficies son las siguientes: La primera, de forma rectangular, en orientación Oeste, mide ciento treinta y dos (132) metros cuadrados; la segunda, adosada a la anterior, en su orientación Este, de forma L, ocupa una superficie de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, y la tercera, de forma rectangular, adosada a la anterior en su orientación Oeste, mide noventa y seis (96) metros cuadrados. La superficie total de la fábrica es de cuatrocientos setenta y ocho (478) metros cuadrados, y su construcción es de fábrica mixta, los muros y la estructura de forjados y cubierta de madera, aunque se han introducido mejoras con estructura metálica. El estado de conservación de esta edificación es bueno, aunque está en el tercer período de vida, ya que estos edificios son los más antiguos del complejo industrial.

Edificio número 7, fábrica de sopas.—Tiene forma rectangular, consta de tres y cuatro plantas con sótano. Ocupa una superficie de trescientos (300) metros cuadrados.

Las fábricas de sus muros son de piedra y ladrillo, formados horizontales de madera y estructura de la cubierta de hierro. Su estado de conservación es bueno y puede considerarse que están en la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número 8, nave de motores.—Consta de planta baja, en forma L, ocupa una superficie de ciento seis (106) metros cuadrados. Sus muros son de fábrica mixta de piedra y ladrillo y su estructura de cubierta de madera. El estado de conservación es como el del edificio anterior.

Edificio número 9, transformador de energía eléctrica.—De forma cuadrada, ocupa una superficie de dieciséis (16) metros cuadrados, la fábrica de sus muros es de ladrillo y el estado de conservación corresponde al de su primer período de vida.

Edificio número 10, edificio destinado a oficinas.—Tiene forma rectangular, consta de dos plantas, siendo la fábrica de sus muros de ladrillo, los forjados horizontales, de hierro y la armadura de la cubierta, de hierro. Ocupa una superficie de doscientos siete (207) metros cuadrados; estando esta construcción en su primer período de vida.

Edificio número 11, almacén.—De forma rectangular, consta de una sola planta, la fábrica de sus muros es de piedra, el piso de cemento y la armadura de cubierta de madera. Ocupa una superficie de doscientos diez (210) metros cuadrados, y su estado de conservación corresponde a la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número 12, almacén de una planta.—Tiene forma rectangular, con una superficie de ciento tres (103) metros cuadrados. La construcción y estado de conservación es exactamente al anterior, por ser de la misma fecha de construcción.

Edificio número 13, pabellón de viviendas.—De forma rectangular, consta de tres plantas, estando destinada la baja al almacén y las altas a viviendas. Las fábricas de los muros son mixtas, de piedra y ladrillo, los forjados horizontales

de hierro; tiene un desván aprovechable. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (249,85 m²). Su estado de conservación es bueno, sobre todo la última planta que fué realizada posteriormente a los almacenes.

Edificio número 14, almacén de planta baja.—Este edificio está cubierto con terraza, situado entre los dos pabellones de viviendas, de forma trapezoidal, los muros son de piedra y el piso de cemento. Ocupa una superficie de veinte (20) metros cuadrados.

Edificio número 15, pabellón de tres plantas.—La planta baja está destinada a almacén y las dos restantes a viviendas de forma rectangular, los muros de sus fábricas son mixtos, de piedra y ladrillo, estructura de hormigón armado y la armadura de la cubierta de hierro, con aprovechamiento del desván. La superficie que ocupa es de doscientos noventa y nueve (299) metros cuadrados, y su estado de conservación, es similar al edificio número 13, ya que concurren en él las mismas condiciones.

Edificio número 16, almacén de dos plantas.—De forma cuadrada, los muros son de piedra y ladrillo, el piso de cemento y la armadura de cubierta metálica. Ocupa una superficie de cien (100) metros cuadrados. Su estado responde al primer período de vida.

Existen en la finca dos turbinas, una de cuarenta caballos de fuerza, que mueve tres pares de piedras y todos los aparatos correspondientes a la limpieza de trigos y cernido y clasificación de harinas y salvados, y otra de fuerza de quince caballos, que mueve dos pares de piedras y los correspondientes aparatos de limpieza de trigo, cernido y clasificación de harinas y salvados; siendo los aparatos de esta turbina del sistema antiguo y además la maquinaria y efectos necesarios para esta clase de fabricación y una dinamo para la energía eléctrica.

Además de los descritos edificios en dicha finca se encuentran en estado de construcción los que a continuación se describen:

1.ª Pequeña nave en construcción que ha de destinarse a taller de carpintería y electricidad, con una superficie de ciento diez metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (110,10 m²). La situación de esta construcción, es adosada a la fachada Poniente del edificio destinado a garaje. El valor de la obra construida de esta nave es de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas, es una construcción muy ligera de fábrica de ladrillo hueco doble y la estructura de la cubierta de madera.

2.ª Pequeño almacén en construcción de setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (72,52 m²), situado adosado a la fachada norte del edificio destinado a garaje, con una construcción similar a la anterior, y el valor de esta construcción asciende a la cantidad de treinta mil doscientas (30.200) pesetas.

3.ª Una nave en construcción para fábrica de pastos, con una planta de forma rectangular, en dos crujías, ubicada en la zona norte de la finca, que ocupa una superficie de novecientos setenta y dos (972) metros cuadrados, con un presupuesto aproximado de doscientas noventa y un mil (291.000) pesetas.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existen emplazados por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria y utensilios que se describen en el acta notarial levantada en Segovia el día 6 de junio de 1974, bajo la fe de don Alfonso Martínez Almeida, número 1.241 de protocolo, y en las levantadas en 5 de julio de 1965 y 30 de junio de 1966 en Segovia por el mismo fedatario, números de orden 1.494 y 1.515, respectivamente. Como documentos 3, 4 y

5 se acompañan copias bastantes de las actas relacionadas.

La maquinaria así descrita en la que seguidamente se detalla:

1. En el edificio destinado a fábrica de harinas: Un molino de martillos de 25 HP.; un molino de piedras; diez molinos de «Begmar» de 16,4 metros; cuatro sadores dobles; cinco «pelncister» doble cerrado; dos cepilladoras de salvado, «Bologna»; seis recolectores de mangas; una empacadora automática; cuatro empacadoras; tres deschinadoras; dos baterías de triaberjones; una cepilladora de trigo; dos despuntadoras; tres mezcladoras; cuatro desatadoras; una satinadora; tres ventiladores de aspiración; tres ciclones; dos rociadores; una mezcladora; 150 metros, aproximadamente, de transmisión de acero; catorce elevadores cinta, de 13 metros; diversas poleas y correas; diversos tubos de caídas; doce cilindros de recambio.

2. En el edificio destinado a fábrica de chocolates: Un motor de 10 HP.; un compresor; una cámara frigorífica de 19 metros; cuatro tableteadoras; una dosificadora; un atemperador; una concha; un refinador de tres cilindros; tres mezcladoras amasadores; un molino de azúcar; un molino triple de cacao; una empacadora; un descascarillador; una despuntadora; un motor de 30 HP.; un motor de 2 HP.; un ascensor; cien moldes y una instalación de calor y agua.

3. En el edificio destinado a fábrica de productos dietéticos: Cuatro empacadoras automáticas; una dosificadora empacadora; una torva y rosca de alimentación automática; un concentrador terso de acero inoxidable de presión; una batidora doble; tres cilindros refinadores; una descascarilladora; una cerradora de botes; una mezcladora; un transportador de paquetes y conducciones de vapor y agua.

4. En el edificio destinado a piensos compuestos: Un molino martillo de 10 HP. un molino martillo con recolector; una mezcladora «Robinson»; un elevador de carga de molinos; y una balanza de cruz.

5. En el edificio destinado a sala de fuerza motriz: Dos turbinas, con producción de 120 HP.; y fuera del edificio, en la presa; un motor eléctrico de cien HP.; dos motores «Crosleit» de 100 y 45 HP. respectivamente; un alternador de 50 HP.; dos bombas de elevación de agua y diversas correas y transmisiones.

6. En el edificio destinado a sala de calderas: Dos depósitos de fuel-oil con una capacidad de 23.000 litros; dos calderas «Aurrerá»; instalación de quemadores e instalación térmica de fuel-oil.

7. En el edificio destinado a caseta de transformador: Un automático; dos celdas de «Medid»; un transformador de 125 KV. un transformador de 150 KV. y cuatro condensadores.

8. En el edificio destinado a talleres: Un torno; dos tornillos; una máquina múltiple, con motor de 3 HP.; un soldador eléctrico; una máquina de taladrar y diversas herramientas.

9. En el edificio destinado a oficinas y laboratorio: Diez mesas de oficina; un tresillo en la Sala de juntas y diverso mobiliario; cinco máquinas de escribir; tres calculadoras; un archivador; dos arcos de caudales y diverso material de laboratorio.

Por último, en la sección de envases existe la siguiente maquinaria desmontada de su antiguo emplazamiento y guardada en espera de su nueva instalación:

Seis telares; un urdidor y una cepilladora de sacos.

A) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta larga.

Planta de alimentación de harina a presión sencilla, de caja cilíndrica, para el servicio de una Prensa P.400 que se describe a continuación, completa con todos los accesorios para su funcionamiento.

Prensa automática continua, modelo patentado «Pavan», P.400, de columna para la producción de pastas alimenticias, con descarga con portamoldes largo adecuado. Aplicación del vacío total, en las amasadoras según modelo actual de la casa «Pavan».

Máquinas completas con electromotores para mando del tornillo compresor y de las amasadoras. Dosificador especial de harina, de tipo neumático. Alimentación del agua para el amasado con regulación micrométrica, con depósito de nivel constante. Extractor del tornillo compresor, poleas, correas trapezoidales y accesorios varios, y con su cuadro eléctrico de mando.

Extendedor automático para cañas metálicas recubiertas de madera, de 1.500 milímetros de longitud.

Transporte neumático de recortes, comprendiendo el desmenuzador electriventilador, tuberías, curvas y ciclón separador.

Máquina completa del dispositivo para la elaboración de la pasta bajo vacío, comprendiendo:

Bomba para el vacío apropiada, completa con su motor.

Aplicación del proflitro de aire a la salida de la amasadora.

Aplicación de juntas especiales en los bordes de la cubierta.

Tuberías, aparatos de control, llaves de paso, etcétera túnel o galería de presecado, modelo «L-35-G», para una producción de 400 kilogramos por hora. Revestido de aluminio.

Túnel o galería de secado definitivo para pasta larga, con cuatro pisos de 36 metros de largo, con mecanismo ascensor y descensor de las cañas. Con revestimiento de aluminio. Comprendidas 3.600 cañas metálicas de 1.500 milímetros. Incluido cuadro eléctrico correspondiente.

Grupo completo de cortadora de pasta, modelo «PS», a tres sierras, con desfiladora automática de las cañas, para una capacidad de 400 kilogramos por hora y con retorno automático de las mismas al extendedor.

Balanza con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa.

Transportador con motor acoplado y sus balanzas para empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

b) Equipo automático para la elaboración de 7.000 kilogramos de pasta enroscada en veinticuatro horas, a un promedio de 300 kilogramos por hora.

Prensa automática continua, modelo patentado «Pavan», P.400, con descarga con portamoldes largo especial para la enroscadora, compuesta de planta de alimentación sencilla, de caja cilíndrica. Transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de la prensa de la línea pasta larga. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Matasatrice doble (enroscadora), modelo «MTD-54», adaptado a la confección de roscas con encartador «TR-59».

Encartador automático de pasta enroscada, modelo «TR-59», tipo doble con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio pulido.

Secador automático con cajas de aluminio, pasta enroscadora, modelo «TR-59» tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio. Comprendidas 120 cajas de aluminio según dimensiones apropiadas.

Balanza y cadena de terminación con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa y su empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

C) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta cortada.

Prensa automática continua, modelo patentado «Pavan», P.400, con cabezal redondo, con portamoldes de diámetro especial para pasta cortada completa de planta de alimentación sencilla, transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de las

prensas anteriores. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Trabertino de preincartado, modelo «TP-60», para 400 kilogramos por hora, con seis tamices. Incluidos motoventiladores, mando a velocidad regulable y batería interna de calefacción. Recubierto exteriormente de aluminio y con cuadro eléctrico incorporado.

Elevador especial de construcción metálica, con motor reductor de mandos, correa de algodón de 250 milímetros de ancho y vasos de aluminio para la elevación de pasta desde la salida del trabertino a la entrada del «Tapis Roulant». Para una longitud máxima de 5 metros.

Aparato secador a nastro, modelo patentado «TR-56», para secado de pasta cortada menuda y otros tipos, completo de motoventiladores y radiadores, cintas de transporte de nylon montadas sobre rodillos de acero con rodamientos, recubierto externo de aluminio y cuadro eléctrico televisivo de mandos para una producción de 400 kilogramos por hora y secado continuo conseguido cuando la pasta llega a la salida después de quince horas de recorrido. Constituido por 5 pisos de 12 metros de largo por 2 metros de ancho.

Criba mecánica de selección de pasta. Depósito: la pasta, una vez seleccionada, pasa por medio de un elevador, a unos depósitos de chapa de aluminio; en montaje.

Empaquetadora, en montaje: es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramos.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén. D) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta menuda.

Prensa automática continua «Renon 400», para la producción de 400 kilogramos, portamoldes del largo adecuado, aplicación vacío parcial.

Ventilador para transportar la pasta al secado.

Secado formado por nueve secadores rotativos con sus mandos independientes.

Transportador para conducir la pasta seca desde la salida del secadero hasta el elevador.

Depósitos en montaje, para el almacenamiento de la pasta.

Empaquetadora, es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramos.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

E) Suministro de harina, en montaje. Se transporta desde la fábrica de harinas mediante compresión a los silos generales que han de alimentar a los particulares de cada prensa.

Potencia. La potencia total instalada en la fábrica de pastas es de 250 HP.

F) Empaquetado de productos dietéticos.

Depósitos: se utilizan para la alimentación continua de las empaquetadoras. Se suministran, en el caso de harina, desde la fábrica de harinas por compresión.

Rosca transformadora para llevar el producto desde los depósitos al elevador.

Elevador: es de cangilones que alimenta la rosca dosificadora de las empaquetadoras.

Empaquetadoras: Son cuatro empaquetadoras de alimentación continua y pesado mecánico regulables para 1/4, 1/2 y 1 kilogramos.

Cinta transportadora que lleva los paquetes desde las empaquetadoras a la cerradora.

Cerradora en montaje, va acoplada a la cinta transportadora para el cerrado continuo de las bolsas. A continuación lleva una pequeña cinta transportadora que lo deposita en una mesa para el embalaje en cajas.

Potencia: Es de 20 HP.

Fábrica de chocolates-galletas.

La nueva instalación es para la producción de chocolates fluidos para el relleno de galletas.

Universal con capacidad de 600 kilogramos modelo patentado «Lloveras», para el refinado y aconchado por tiempo ilimitado.

Bomba para el transporte del chocolate de la universal al depósito.

Depósito con capacidad útil de 600 kilogramos y que va provisto de agitador y regulación de temperaturas.

Dosificadora: Se suministra directamente del depósito. Lleva regulación de temperatura y dispositivo para la pesada mecánica.

Potencia, es de 30 HP.

Calefacción: Se ha construido una nave para calderas. La calefacción se realiza mediante una caldera «Roca», serie 7, llevando ésta un mechero automático. «Riello Palacio 80». La circulación del agua es forzada mediante la impulsación de bombas aceleradoras. Se distribuye por todas las dependencias de las fábricas.

Talleres: Mecánico, para el mantenimiento de las fábricas. Como maquinarias más dignas de señalar están: Un torno, una soldadura eléctrica y una soldadura autógena.

Carpintería también para mantenimiento de las fábricas, y como maquinaria destaca una serradora cepilladora, cuya potencia es de 8 HP.

Máquina troqueladora «Rekena» con retorno automático del recorte, para trabajar, acoplada a un horno de 1.025 milímetros de anchura de banda, con sus variadores de velocidad para el sincronismo de los distintos movimientos de la misma, con dos motores eléctricos, equipada con dos pares de cilindros laminadores, llevando acoplada la máquina rotativa conducida por la misma motora de la sección cortadora, con dispositivo para «corks» y alambre, mezclador laminador continuo de recortes, dispositivo de realce («embossing»), espolvoreador de azúcar y mojado de huevo, así como un troquel y un rodillo grabados, una regla para el «corks» y una boquilla de alambre.

Horno eléctrico «Rekena», autocontinuo a cinta para la cocción automática de galletas, tipo «ACC-1.025 M-60», de 1.025 milímetros de anchura de banca y 60 metros de longitud de cámara con una superficie útil de cocción de 81,5 metros cuadrados y una potencia eléctrica total de 483 KW, equipado con cinta de malla de alambre «Bridoire»; enfriador natural de altura de doble ramal, con un recorrido total de 70 metros; giro metálico a 180° y su correspondiente recogedora pilador automática.

Dos amasadoras «Rekena», de 450 litros de capacidad cada una, con sus motores de 10 y uno CV, respectivamente.

Una amasadora, modelo «Forbó», de 200 litros de capacidad con su motor.

Una amasadora de prueba, de velocidad, de una capacidad 25 litros.

Una línea automática «Rekena», disposición robot, para la elaboración de «grissinis» y «superbiscotte» (triccotte) compuesta de: Un grupo formador-laminador; una cámara reposadora o de fermentación; una máquina grissinadora con dispositivo para «superbiscotte»; una cámara de fermentación con una capacidad en bandejas correspondiente a cinco veces la del horno eléctrico autocontinuo a cadenas, con seis remales aparejador, con una superficie útil de cocción de 38,7 metros 2,20 metros de longitud de cámara y 2.100 milímetros de anchura, con una potencia eléctrica total de 220 KW., y el correspondiente sistema de automatización del ciclo robot, compuesto de trenes de traslación de bandejas, apertura y cierre automático de las mismas y descarga del género cocido.

Dos amasadoras «Rekena», sistema «Artotex», con artesas intercambiables, con una capacidad cada una de 100 kilogramos de harina y su correspondiente motor acoplado de 3 CV.

Dos artesas supletorias con sus correspondientes ruedas de traslación y giratoria, con manillas, comprendida la corcha helicoidal, embrague y sujeción automática.

Ciento cincuenta bandejas onduladas para la cocción de «grissines».

Ciento cincuenta bandejas onduladas para el «superbiscotte».

Una empaquetadora-pesadora a funcionamiento mixto mecanoneumático y su correspondiente compresor para su funcionamiento para el empaquetado de «grissines», marca «Pavan».

Una instalación de caldera «Helios mixta oil», con su correspondiente quemador de fuel y sus depósitos de precalentamiento, para producción de vapor, y su instalación.

Dos transportadores con su mesa de recepción para el transporte de productos terminados a almacén.

Caseta de transformación eléctrica para suministros de los hornos, compuesta de dos transformadores de 800 KVA., marca «Siemens»; dos disyuntores ruptofusibles, tipo «RF-4», marca «Isodel Sprecher», un interruptor automático tipo «HK-5-6», marca «Isodel Sprecher»; celda de medida en alta tensión; autoválvulas aparellaje.

Líneas generales de entrada de fuerza eléctrica, con su cuadro general y distribución interior.

Un equipo para bañar galletas, marca «Lloveras», compuesto por una universal 500, un depósito removedor, una bomba «BCH» y un dosificador a fluido.

Tres válvulas automáticas «Berkel».

Cuatro cosechadoras de envases.

Dieciséis moldes de fabricación, marca «Montont».

Un asimilador de recortes, un asimilador y cinco moldes.

Maquinaria fabricación dietéticos: Torre de atomización.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.459 del archivo, libro 133, folios 162 y 170, finca número 1.406, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones 12 y 13.

Condiciones de la subasta

Se ha señalado para el acto del remate el día 5 de abril venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º izq., previniendo: Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos, aportados por certificación del Registro se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Que el precio señalado para el remate es el 75 por 100 del pactado en la escritura y que asciende a la cantidad de veintidós millones treinta y siete mil quinientas (21.037.500) pesetas. Y se anunciará por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» periódico «El Alcázar», de Madrid, y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia».

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, —530-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, señalados con el número 571/1972, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, actuando en representación del

«Banco de Crédito a la Construcción. Sociedad Anónima», contra «Construcciones Río, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 81.344,53 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos y precio de 120.113 pesetas, el piso especialmente hipotecado y que se describe como sigue:

«Número veinte.—Piso primero derecha letra D, ubicado en la planta segunda (primera de pisos) de la casa letra B, en calle particular tercera, paralela al camino de Ronda, perpendicular al río Genil, sin número, de la ciudad de Granada y destinado a vivienda, es del tipo G-dos, y ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, sus linderos son los siguientes: Frente, escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, patio de luces y piso letra A de la casa de este bloque; izquierda, rellano de la escalera, escalera y piso letra C. Se le asigna una cuota de participación, tanto en los elementos comunes del inmueble principal como para distribución de beneficios y cargas, de tres enteros trescientas milésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada en el libro 75 de la sección segunda, folio 213, finca número 8.514, inscripción primera.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 16 de abril venidero, y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º izquierda, previniendo: Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio referido, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de remate; que los títulos aportados por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningunos otros, quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, y anunciándose el acto por medio del presente que, además de fijarse un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará un ejemplar, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado» y los de las provincias de Madrid y Granada.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1974. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, Emilio Parrilla.—2.125-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 365 de 1971, a instancia de Mariano Sancho Martín, representado por el procurador don Manuel del Valle Lozano, contra José María Torrego y otros, sobre reclamación de 1.458.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados y que son los siguientes:

«La participación de veinticuatro enteros, quinientas nueve mil quinientas cincuenta y cuatro milonésimas por ciento que en pleno dominio tiene don José Martín Torrego en la casa número 108 de la calle de San Bernardo de esta capital.» Inscrita al tomo 1.136, libro 358, folio 161, finca número 5.673 duplicado. La participación de igual cuantía que sobre la misma casa corresponde a doña María Martín Martín y sus hijos, doña Ana María

y don Tomás Martín Martín en su condición de herederos de don Eugenio Martín Torrego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.547.882,94 pesetas en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1974. El Secretario, Fernando de la Malla Zamora.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Juan García-Murga.—529-3.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, se tramitan autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, bajo el número 533 de 1973, a virtud de demanda formulada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de don Emilio Ortuño Duplaix, contra doña María Victoria Ortuño Duplaix, en nombre propio y como única coheredera, con el actor, de don Isidro Ortuño Gil y doña María Luisa Duplaix Thizy, mayor de edad, casada con don Francisco Corpas Brotons, y con su asistencia marital, ejercitando acción personal de liquidación de sociedad y otras, contra ésta y doña María Paz Castañeda y Odriozola, viuda, ejercitando acción de nulidad de compraventa de finca rústica, y contra cualesquiera otras personas que pudieran considerarse afectadas por los pronunciamientos de la sentencia definitiva que recaiga en dichos autos, solicitándose en el suplico de dicha demanda que en su día se dicte sentencia declarando la procedencia de las acciones ejercitadas, y, en su virtud:

«a) Ser de la exclusiva propiedad de mi representado don Emilio Ortuño Duplaix la finca de «Cejuelo del Barro», descrita en el hecho decimocuarto de este escrito de demanda, adquirida por virtud de documento privado de compraventa de 7 de febrero de 1953.»

«b) Ser radicalmente nula, por simulación absoluta, la escritura pública de compraventa de fecha 29 de mayo de 1953, relativa a la misma finca y otorgada por doña Paz Castañeda, viuda de Got, a favor de don Isidro Ortuño Gil.»

«c) Que entre don Isidro Ortuño Gil y don Emilio Ortuño Duplaix ha existido una sociedad civil de pactos ocultos, constituida en 21 de agosto de 1954, fecha de la mayoría de edad de don Emilio Ortuño, y extinguida el 29 de enero de 1971, fecha del fallecimiento de don Isidro Ortuño.»

«d) Que las aportaciones de don Isidro Ortuño Gil a la expresada sociedad alcanzaron un total de 1.500.000 pesetas, incluyendo en dicho total el espectáculo taurino «Galas Artísticas» y la explotación de las fincas de «Martín de Yeltes», propiedad de este socio.»

«e) Que las aportaciones de don Emilio Ortuño Duplaix a la misma sociedad fueron en total de 24.225.000 pesetas, incluyendo en dicho total la explotación de la finca de su propiedad de «Cejuelo del Barro» y el precio de las de «Cañada de la Carrétera» y «El Contrabandista», conocidas por «Pantano del Borbollón», que siendo también de propiedad exclusiva de don Emilio Ortuño, fueron vendidas en beneficio de la sociedad.»

«f) Que la totalidad de los bienes adquiridos durante la vida de la expresada

sociedad y existentes en la fecha de su extinción, ya figuren a nombre de don Isidro Ortuño, de don Emilio Ortuño, de doña M.ª Luisa Juana Duplaix, o de doña M.ª Victoria Ortuño Duplaix, que son los que figuran en el inventario formulado en el hecho decimotercero de esta demanda, más los que aparezcan en lo sucesivo que hayan sido adquiridos a nombre de los mismos durante la vigencia de la sociedad, pertenecen a la misma, a los efectos de su liquidación, siendo nulos y sin ningún valor todos los actos y contratos que se hayan realizado en contradicción con dicha declaración de dominio.»

«g) Que habiendo fallecido don Isidro Ortuño Gil en fecha 29 de enero de 1971, quedó extinguida por ministerio de la Ley la referida sociedad, y es procedente la liquidación de la misma.»

«h) Que dicha liquidación deberá efectuarse en ejecución de sentencia, distribuyendo los bienes, a que se refiere el apartado f) de esta súplica, y las deudas que tuviere dicha sociedad entre don Emilio Ortuño Duplaix y los herederos de don Isidro Ortuño Gil, en la proporción correspondiente a sus respectivas aportaciones, que, salvo error u omisión, es del 94,17 por 100 para don Emilio y del 5,83 por 100 para los herederos de don Isidro.»

«i) Que son nulas y sin ningún valor las operaciones particionales practicadas como consecuencia del fallecimiento de don Isidro Ortuño Gil y las que, en su caso, se hubieren practicado, en la fecha de presentación de esta demanda, por fallecimiento de doña María Luisa Juana Duplaix, siendo procedente la realización de nuevas operaciones particionales entre sus herederos formando inventario y avalúo de los bienes relictos con los que resulten a favor de tales herederos en la liquidación de la sociedad expresada y las fincas de «Martín de Yeltes.»

«j) Que todos los bienes afectados por las acciones de nulidad y declarativas de dominio ejercitadas en esta demanda, que detenta doña María Victoria Ortuño Duplaix, deben ser restituidos por la misma a la masa social, a efectos de la liquidación y subsiguiente distribución a que se refiere el apartado h) de esta súplica.»

«k) Como consecuencia de todo lo anterior, declarar procedente la cancelación en los respectivos Registros de la Propiedad de las inscripciones de dominio de los bienes inmuebles objeto de la liquidación y adjudicación anteriormente pedidos que contradigan los derechos de propiedad que se declaren en la sentencia definitiva, así como ser procedente la inscripción de los que resulten a favor de mi representado.»

«l) En virtud de las anteriores declaraciones, condenar a la demandada a estar y pasar por las mismas y a realizar cuantos actos sean precisos y le competan para llevar a efecto la sentencia, condenándola además al pago de todos los gastos, daños y perjuicios ocasionados, por su resistencia a practicar la liquidación de la repetida sociedad, así como al pago de costas procesales por su temeridad y mala fe.»

La expresada demanda ha sido admitida cuanto ha lugar en derecho por providencia dictada por dicho Juzgado número 12, en el día de hoy, confiriéndose traslado de ella a las demandadas expresadas y a cualesquiera otras personas que pudieran considerarse afectadas por los pronunciamientos de la sentencia definitiva que recaiga en dichos autos, demandados a todos los que se ha acordado emplazar con entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término improrrogable de nueve días, y cinco días más que se han concedido a la demandada doña María Paz Castañeda y Odriozola, atendida la distancia que media de su domicilio a esta capital, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, habiéndose acordado además llevar a efecto el emplazamiento de cualesquiera otras per-

sonas que puedan considerarse afectadas por los pronunciamientos de la sentencia que en su día recaiga en los autos, por medio de edictos, hallándose a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a cualesquiera otras personas que puedan considerarse afectadas por los pronunciamientos de la sentencia que en su día recaiga en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen en dichos autos, personándose en forma, dentro del improrrogable término de nueve días, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de febrero de 1974.—El Secretario, Jerónimo García. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.120-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, y que hoy pende en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra «Hotel Nacional, S. A.», conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble propiedad de la Entidad demandada, especialmente hipotecado, que a continuación se describe:

«Urbana: Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en esta Corte, en la calle de Atocha, número ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señalado con los números cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, el cual se denominará «Hotel Nacional». Consta de semisótano, sótano, siete plantas o pisos, áticos y patios. El solar, de forma bastante regular, comprende una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil novecientos ochenta y ocho pies cuadrados y cincuenta décimos de otro, de los cuales se consideran edificables unos quince mil ciento ochenta y nueve pies cuadrados, destinándose a los patios indicados. Linda: por el Este, que es su frente principal, con la calle de Trágneros, hoy paseo del Prado, por el Oeste, o espalda, con la casa número ciento cincuenta y siete de la calle de Atocha, propia de don Manuel Andrés Soria; por el Sur, o izquierda, entrando, con la calle de Atocha, a la que hace fachada, y por el Norte, o derecha, con lote de terreno que correspondió al señor don Antonio del Saso.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al tomo 735 del archivo, folio 203, finca número 2.586, inscripción 23.

Se ha señalado para el remate el día 24 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 150.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.110-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid,

Doy fe: De que en este Juzgado y como procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, de los que conoce este Juzgado, se tramitan autos número 211/1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Jiménez Santillán y su esposa, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Piso tercero derecha, que es la finca independiente número diez de la casa de Madrid, plaza de Lavapiés, número cinco. Está situado en planta tercera y tiene frente, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso interior y con patio izquierda; derecha, entrando, con el piso interior y con patio izquierda, con la plaza dicha, y por el fondo, con casa número tres de don Enrique María Granés y Hermano. Le corresponde como anejo exclusivo una buhardilla situada en la planta de ático o cubiertas de edificio. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y lementos comunes del edificio de seis enteros y cuarenta y seis centésimas por ciento.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Almirante de esta capital, el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

3.ª Servirá de tipo para ella el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1974.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.113-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, se cele-

brará en este Juzgado, calle Almirante, número 9, 2.ª, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609-72, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción», con domicilio en Madrid, contra doña Dolores Orts Salas, vecina de Alicante, con domicilio en calle San Andrés, número 8, 1.ª, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 895.656,18 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 del referido tipo, por lo menos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo previsto en la regla 8.ª del citado artículo 131.

5.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo se halla unida a autos, y estarán expuestos en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

«Casa compuesta de cuatro plantas destinadas a viviendas, con excepción de un local de planta baja, destinado a fines industriales, en esta ciudad de Alicante y su partida del Pla de Bon Repós, con frente a las calles de Isaac Albéniz y avenida en proyecto y chaflán en su unión; su superficie tiene una figura irregular, mide doscientos ochenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y está determinado por las cinco líneas siguientes: la primera, de cinco metros, es la fachada al Norte o chaflán a la plaza; la segunda, de diez metros, es la de fachada a dicha plaza, y desde el extremo Oeste de la anterior se dirige al Sudoeste; la tercera, de dieciséis metros, es la de fachada a la otra calle o avenida en proyecto; la cuarta, de quince metros, la del testero, y la quinta, de veinte metros, cierra el perímetro. Linda: por Norte, que se toma como frente, parte con la calle llamada de Isaac Albéniz y parte con plaza en proyecto; por la izquierda, Este y espalda, Sur, terrenos de donde se segregó, y por la derecha, entrando, Oeste, con la otra calle.»

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1974.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.124-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Instrucción número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad, del sumario 454/1967, contra Rufino Marugán Sacristán, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al mismo, en la que se tiene acordado sacar a pública subasta el siguiente piso:

«Finca urbana tres, piso bajo centro derecha de la casa en Madrid, Vicálvaro, número catorce del polígono dos del plano, que ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados y sesenta y dos decímetros, también cuadrados; linda: al frente, entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecha de la propia planta; por la izquierda, con zona libre, a la que también hace fachada, y al fondo, con rellano y hueco de escalera y la terraza del piso centro izquierda de la propia planta. Cuota cinco enteros treinta y tres centésimas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, su valor es de 482.580 pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiendo señalado para el acto del remate el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores y preferentes a la responsabilidad que se exige continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose por los rematantes; queda de manifiesto la certificación del Registro en Secretaría.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1974.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.789-E.

PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Anselmo Capilla Estudillo contra don Miguel Delgado Quesada, mayor de edad, casado, licenciado en Geología, y con domicilio desconocido, sobre reclamación de 106.328 pesetas.

Por el presente, y en virtud de así haberlo acordado por auto de esta fecha, se notifica y emplaza al demandado, don Miguel Delgado Quesada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado, personándose en legal forma en estos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, estando a su disposición en Secretaría las copias

presentadas, habiéndose asimismo decretado el embargo preventivo de sus bienes. Dado en Puertollano a 21 de enero de 1974.—El Juez, José Vicente Zapater.—El Secretario.—2.130-C.

VALENCIA

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Valencia (Palacio de Justicia), en providencia dictada hoy, en autos número 62 de 1974, declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de nulidad de escritura y otras declaraciones, promovidos por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre de don Henri o don Enrique Lombard Gans, contra la Entidad «Lombard, S. A.», y otros ocho demandados, acordó emplazar y en su consecuencia se emplaza en forma legal a Herederos de don Francisco Lloret Gil, desconocidos y en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días y treinta días más que por la distancia se ha concedido, comparezcan ante dicho Juzgado y en los autos expresados, personándose en forma, bajo la prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 7 de febrero de 1974.—El Secretario, M. Moreno.—527-3.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Diego Ramírez López, casado con Ana Antonia Ramos Cintas, natural de Lubrín (Almería), que marchó a Brasil en el año 1952, desconociéndose noticias del

mismo desde 1954 en que participó se trasladaba a Uruguay, hijo éste de Diego y de Filomena; y en providencia de esta fecha he acordado librar el presente a los fines prevenidos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo esta publicación la primera de las prevenidas en la Ley, y haciéndose constar, a los correspondientes efectos, que la solicitante doña Ana Antonia Ramos Cintas litiga con el beneficio de pobreza que se concediera en sentencia dictada por este Juzgado con fecha 10 de abril del presente año, todo ello acordado en los autos número 15 de 1972.

Dado en Vera a 1 de diciembre de 1973. El Juez, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—1.364-E.

y 2.º 7-3-1974

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

El señor Juez comarcal, sustituto de esta villa, en providencia dictada el día de la fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 7/1974, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado don Serafín Aparicio Sánchez, en ignorado paradero, para que el día 25 de abril, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio de faltas; advirtiéndole a dicho denunciado que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Serafín Aparicio Sánchez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tordesillas a 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.739 E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para instalar los servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Consuegra (Toledo).

Objeto: Contratación de las obras de construcción de un edificio para oficina de la Entidad, Correos y Telecomunicación en la calle Florinda, número 5, de Consuegra (Toledo).

Tipo de licitación: Seis millones novecientas treinta y un mil seiscientas once (6.931.611) pesetas.

Fianza provisional: 138.632 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Examen del proyecto y pliegos de cláusulas: Durante las horas de oficina en la Administración Principal de Correos de Toledo, y en la Sección de Construcciones de la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, de Madrid).

Presentación de la documentación: En tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El primero de ellos contendrá la documentación exigida en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas generales, el segundo deberá contener la exigida en la cláusula 4.ª del

pliego de cláusulas particulares y el tercero exclusivamente la proposición económica.

En los sobres se consignará el título del concurso-subasta y una breve referencia de su contenido, así como el nombre del licitador.

Modelo de proposición económica

Don, domiciliado en, calle, número en nombre propio (o en el de la Sociedad), domiciliada en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de, habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un edificio para instalar los servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Consuegra (Toledo), se comprometo a llevarlas a cabo tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, es decir, con una baja del por ciento sobre el tipo de 6.931.611 pesetas, fijadas como límite para el concurso-subasta.

Lugar y plazo de admisión de proposiciones: Exclusivamente en Madrid, en el Registro General de la Caja Postal de Ahorros, antes de las trece horas del día

en que termine el plazo de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En Madrid, paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, a las doce horas del día en que se cumplan los veinticinco hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Administrador general, M. Delgado Calvete. 1.332-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de suministro de un caudalómetro y accesorios de acoplamiento a estaciones de aforos.

El presupuesto de contrata asciendo a 3.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Fianza provisional: 62.000 pesetas.